

## CONVOCA

*Al pueblo en general a participar en el concurso para nombrar al PATRONATO DE LA FERIA REGIONAL DE CARNAVAL emisión 2019 el cual se registrará bajo las siguientes;*

### *BASES.*

#### *1. DE LOS PARTICIPANTES*

*Podrán participar las asociaciones civiles, clubes sociales, personas físicas y morales e instituciones educativas existentes en el municipio y los ciudadanos en particular que acrediten una residencia de tres años en el municipio.*

#### *2 . De la integración del patronato.*

*El patronato se integrará con los siguientes miembros.*

- I. Presidente del Patronato.*
- II. Tesorero del Patronato*
- III. Secretario del Patronato.*
- IV. Comisario del Patronato, el cual será el director de finanzas municipal.*
- V. Las coordinaciones que sean pertinentes para el buen funcionamiento de la feria.*

#### *3. De la inscripción*

- a) Se establece que la inscripción podrá hacerse por grupo o por planilla.*
- b) No podrá aparecer la misma persona en más de un proyecto.*
- c) Cada grupo u organización que desee concursar deberá de presentar un proyecto de trabajo por escrito*

*ante la Secretaria del republicano Ayuntamiento del buen desarrollo de la feria y del rescate a los valores de sana convivencia.*

*4. El proyecto de trabajo deberá de contemplar los siguientes rubros.*

*a) Presupuesto, creatividad e innovación*

*b) Elección de reina y princesas, coronación de la corte real dignificando dicho acto; juegos florales Netzahualcóyotl, eventos deportivos de futo bol, de beisbol, de basquetbol, de box y de lucha libre de primer nivel, eventos culturales, carrera ciclista, ciclismo de montaña; teatro del pueblo; exposición ganadera; exposición de artesanías, agroindustriales; de artes culinarios, comercio, palenque, charreadas, carreras de caballos, bailes de trascendencia, juegos mecánicos, venta de piso para el comercio semifijo y ambulante.*

*c) festivales taurinos, enanitos toreros y corridas de toros.*

*5. DEL PERIODO DE INSCRIPCIÓN de los participantes es a partir de la publicación de la convocatoria y se cierra a las doce del mediodía del día al 30 de noviembre de 2018.*

*6. DEL NOMBRAMIENTO DEL PATRONATO.*

*a) Si hubiere más de tres registros las comisiones unidas de Hacienda y Espectáculos del republicano Ayuntamiento en reunión de trabajo analizará las propuestas y dictaminará solamente tres de ellas, que posteriormente se presentaran ante el pleno del cabildo, el cual en sesión extraordinaria exprofeso*

- deberán de presentarse para exponer y defender su proyecto de trabajo.*
- b) Mediante proceso de elección calificada y en votación secreta por medio de cédulas, el Ayuntamiento determinará el proyecto ganador.*
  - c) El grupo o la asociación ganadora, deberá de operar su proyecto sujetándose al Reglamento vigente de la Feria de Carnaval de Rio Grande, Zacatecas.*
  - d) La Sindica y el presidente municipal al día siguiente extenderá el nombramiento respectivo al grupo o asociación que haya triunfado.*
  - e) El proyecto ganador sin ningún prejuicio, podrá tomar ideas de los otros proyectos participantes.*

#### **7. TRANSITORIOS.**

- a) En caso de no inscribir dos o más proyectos, el concurso será declarado desierto, quedando en libertad el Ayuntamiento de nombrar el Patronato de la Feria de Carnaval de Rio Grande, Zacatecas.*
- b) Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos de manera colegiada por parte de las comisiones unidas de Hacienda y Espectáculos*

**POR RIO GRNANDE, ZACATECAS**  
**20 de Noviembre de 2018**

**ING. SILVIA ORTIZ SILVA    ING, JULIO CESAR**  
**RAMIREZ LOPEZ**

**LIC. SERGIO GARCIA CASTAÑEDA**

**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN**